



Resumen de las recomendaciones del

LIBRO BLANCO

La dimensión laboral
en Centroamérica
y la República Dominicana

Construyendo sobre el Progreso:
Reforzando el Cumplimiento
y Potenciando las Capacidades





Resumen de las recomendaciones del
LIBRO BLANCO

La dimensión laboral
en Centroamérica
y la República Dominicana

Construyendo sobre el Progreso:
Reforzando el Cumplimiento
y Potenciando las Capacidades



¿Qué es el Libro Blanco?

Es “un informe con recomendaciones tendentes a mejorar la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales, así como fortalecer las instituciones laborales en los países de la región”.

Este documento tiene su origen en la declaración conjunta que los Ministros de Comercio y Trabajo de los países de Centroamérica y República Dominicana firmaron en julio de 2004, en la cual instaban a sus Viceministros a formar un grupo de trabajo y a emitir un informe con recomendaciones orientadas a mejorar la aplicación y cumplimiento de los derechos laborales, y a fortalecer las entidades laborales en la región.

Como resultado del trabajo posterior realizado por los Viceministros, con apoyo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), surgió el documento denominado “*La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana. Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades*” (Abril 2005), conocido como el “**Libro Blanco**”. Dicho informe contiene compromisos adoptados en forma voluntaria por los países signatarios para mejorar la legislación laboral y su aplicación.

Tomando como base los hallazgos del documento “*Principios y derechos fundamentales en el trabajo: un estudio sobre la legislación laboral en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana*”, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2003, y los avances más recientes en materia de normativa laboral y su aplicación, los países desarrollaron un proceso que tenía como objetivos “*identificar aquellas áreas relacionadas con la implementación y la creación de capacidades que exigen mayores esfuerzos, concretar un plan de trabajo y los recursos necesarios para avanzar en dichas áreas y asegurar que los esfuerzos conjuntos de los Ministerios de Comercio y Trabajo se abordaran en la agenda laboral de Centroamérica y República Dominicana de manera estratégica y continua*”.



Cada país identificó Retos y Recomendaciones para las siguientes áreas prioritarias:

- Legislación laboral y su aplicación
- Necesidades presupuestarias y de personal de los Ministerios de Trabajo
- Fortalecimiento del sistema judicial en materia laboral
- Garantías de protección contra la discriminación en el trabajo
- Peores formas de trabajo infantil
- Fomento de una cultura de cumplimiento.

¿Cuáles fueron las recomendaciones identificadas conjuntamente por todos los países de la región?

	Recomendaciones
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar recursos para funciones clave relacionadas con el cumplimiento de la legislación laboral, incluyendo la inspección de trabajo y los servicios de mediación y conciliación. • Mejorar la capacitación del personal relacionado con el cumplimiento de la legislación laboral. • Mejorar la infraestructura, la tecnología de la información y la capacidad de manejo de casos. • Reorganizar las operaciones de los Ministerios de Trabajo para identificar de forma eficaz las prioridades claves. • Ampliar o establecer, según sea necesario, oficinas encargadas de temas relacionados con la mujer en el lugar de trabajo y con el trabajo infantil. • Ampliar o establecer, según sea necesario, oficinas de abogados o defensores especiales para los derechos laborales que puedan proporcionar apoyo adicional a los trabajadores y empleadores sobre el efectivo cumplimiento de la legislación laboral. • Institucionalizar procedimientos mejorados de aplicación de la legislación laboral e iniciativas focalizadas en preocupaciones de alta prioridad, como el despido de trabajadores que realizan actividades sindicales legítimas, y discriminación de género, incluyendo pruebas ilegales de embarazo.
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inversiones adicionales en los tribunales laborales, en jueces y otro personal, y equipo. • Incrementar la operatividad de los tribunales de trabajo. • Establecer iniciativas comprensivas de capacitación sobre normas laborales para jueces, fiscales o procuradores, funcionarios de gobierno y otros involucrados en la administración de la legislación laboral.

	Recomendaciones
Administración de la justicia laboral (Continúa)	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a organizaciones académicas apropiadas en el establecimiento de una red de centros de capacitación sobre legislación laboral en cada país. • Establecer un centro regional sobre legislación laboral que integre las mejores prácticas y que pueda apoyar en la armonización de la capacitación y otras prácticas en el área de administración de la legislación laboral. • Establecer centros adicionales de resolución alterna de conflictos en los países que no los tengan y asegurar la disponibilidad de recursos y capacitación para que sean exitosos.
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un centro regional sobre la igualdad en el empleo que suministre capacitación, materiales educativos, información sobre mejores prácticas y otra información, así como apoyar otros programas enfocados en la eliminación de preocupaciones relacionadas con la discriminación en el empleo. • Llevar a cabo iniciativas de apoyo focalizadas en capacitación y métodos efectivos de cumplimiento para los ministerios de trabajo en materia de estrategias de cumplimiento efectivas en casos de violaciones que puedan involucrar pruebas de embarazo o la explotación de trabajadores inmigrantes o indígenas.
Peores formas de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una zona libre de trabajo infantil consistente con el Convenio 182 de la OIT, para el final de la década. • Desarrollar calendarios viables, evaluación de necesidades y asignación de recursos para lograr este objetivo.
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de capacitación comprensivos sobre derechos laborales para los trabajadores y empleadores. • Fortalecer los consejos tripartitos laborales y hacer un uso más efectivo de sus aportaciones.

¿Cuáles fueron las Recomendaciones identificadas para cada país?

COSTA RICA

	Recomendaciones
Legislación laboral y su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de la Sala Constitucional: <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar la normativa y la jurisprudencia de la OIT en materia de negociación colectiva en el sector público. • Proyectos de ley: <ul style="list-style-type: none"> - Promover reformas que consolidan la legislación sobre convenciones colectivas en el sector público, protección contra despidos e interferencias antisindicales y eliminación de restricciones de participación a extranjeros en sindicatos. • Reinstalación de trabajadores despedidos ilegalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el cumplimiento de las órdenes judiciales de reinstalación.
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación y conciliación: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la capacitación y la infraestructura para la mediación y conciliación. - Separar las funciones de mediación de las de inspección - Mejorar el funcionamiento de la línea 800-Trabajo.
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Mora judicial: <ul style="list-style-type: none"> - Promover el proyecto de Reforma Procesal Laboral que tiene como objetivo reducir la mora judicial. - Desarrollar la capacitación necesaria para implementar las reformas legales derivadas de la eventual aprobación del proyecto de ley. • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas continuos de capacitación en legislación laboral nacional y jurisprudencia sobre normas laborales internacionales.

GUATEMALA

	Recomendaciones
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de embarazo: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar patrones y prácticas de pruebas de embarazo con el propósito de desarrollar una política e iniciativas para mejorar el cumplimiento de la legislación laboral.
Peores formas de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el personal del MTSS responsable de la prevención y eliminación del trabajo infantil. - Realizar una evaluación de necesidades y asignar recursos para la implementación efectiva del Programa Nacional para 2005-2010, que tiene como meta la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el 2010.
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Información y capacitación en derechos laborales fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un programa nacional de educación pública y concientización para expandir y reforzar el conocimiento y cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales entre empleadores y trabajadores. • Responsabilidad social empresarial: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un plan de acción para promover programas de responsabilidad social corporativa.

	Recomendaciones
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad para imponer multas: <ul style="list-style-type: none"> - Restaurar la autoridad del MTPS para imponer multas¹. • Inspección: <ul style="list-style-type: none"> - Dotar a la Inspección de Trabajo de estatuto de servicio civil y aumentar sus salarios, capacitación y equipamiento, con base en el estudio de reclasificación de puestos y salarios iniciado en el 2003. • Mediación y conciliación: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar los mismos cambios de la Inspección de Trabajo - Impartir formación especializada en materia de negociación y resolución de conflictos - Coordinar con el nuevo centro de resolución alternativa de conflictos.
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación: <ul style="list-style-type: none"> - Reformar el Decreto 41-99 del Congreso de la República, denominada Ley de Carrera Judicial, la cual sanciona a los jueces labores que incurren en negligencia al ejecutar órdenes de reinstalación de trabajadores despedidos ilegalmente. • Capacitación y rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con el programa de reforma de la justicia laboral, que incluye: a) mejorar la capacitación y control profesional de agentes involucrados en la administración de la justicia laboral, b) fortalecer el derecho laboral y las normas internacionales del trabajo en los programas de estudio de las facultades de derecho, c) implementar nuevos procedimientos éticos y disciplinarios para jueces y magistrados laborales. • Número de tribunales: <ul style="list-style-type: none"> - Revisar el programa de modernización de la justicia laboral (financiado por BID) para asegurar que preste suficiente atención a las necesidades de la justicia laboral en Guatemala.

¹ En el Libro Blanco se proponía restaurar la autoridad del MTPS para imponer multas por medio de un Decreto Ejecutivo. En una evaluación posterior al Libro Blanco, se determinó que esa potestad solo podía ser restaurada mediante una reforma de ley.

	Recomendaciones
Administración de la justicia laboral (Continúa)	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas de procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la propuesta de ley que permite el recurso de amparo, que actualmente retrasa el proceso judicial - Aprobar la reforma de ley que permite la oralidad en los procesos laborales y ajustes a plazos específicos. • Fortalecimiento institucional: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un mecanismo de mediación, conciliación y arbitraje para remitir casos en los que las partes están de acuerdo. - Crear 2 nuevos juzgados de primera instancia en la capital y un tribunal laboral de apelación fuera de la capital. - Crear una abogacía independiente para defender los derechos de los trabajadores.
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas legales: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la reforma legal pendiente en materia de discriminación y género. • Pruebas de embarazo e iniciativa de cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar campañas públicas de educación y promoción sobre las garantías de protección de las mujeres en el lugar de trabajo - Emitir instrucciones legales a la inspección para que se castigue con la máxima sanción que autoriza la ley los actos de discriminación en el trabajo - Divulgar ampliamente las instrucciones ministeriales. • Conflictos laborales en el sector agrícola: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la aplicación de la legislación laboral en el sector agrícola, especialmente para proteger a la población indígena.
Peores formas de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Pirotecnia: <ul style="list-style-type: none"> - Promulgar un reglamento que prohíba el trabajo a domicilio en la cohetería. - Establecer un mecanismo de coordinación interministerial para impulsar programas piloto que aborden el problema.

	Recomendaciones
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Información y capacitación en derechos fundamentales del trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Lanzar una campaña pública de información y sensibilización sobre el tema. - Instituir programas para elevar los niveles de diálogo social y fomentar la confianza entre los sectores gubernamental, empleador y trabajador; así como impartir formación en relaciones laborales efectivas.

EL SALVADOR

	Recomendaciones
Legislación laboral y su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías sindicales: Despidos y discriminación sindical: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir información sobre las circulares existentes. - Establecer un grupo especial responsable del cumplimiento de las circulares. - Aplicar multas ante despidos ilegales. • Procedimientos de registro: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los procedimientos de registro de sindicatos - Reformar los artículos 211 y 248 del Código de Trabajo. • Normas laborales en el sector público: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer la Comisión Especial para analizar posibles reformas legales.
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización y recursos: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el presupuesto base del Ministerio de Trabajo. - Establecer oficinas de trabajo regionales adicionales y foros tripartitos locales. - Implementar los resultados de la evaluación de reorganización realizada por la OIT.

	Recomendaciones
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa permanente de creación de capacidades para agentes involucrados en la administración de la justicia laboral. - Realizar un diagnóstico para evaluar la posibilidad de crear un mecanismo unificado de resolución alterna de conflictos. - Evaluar la necesidad de crear más cortes laborales en las áreas de mayor concentración de trabajo. • Capacitación en recursos de la legislación laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una campaña de sensibilización sobre las opciones legales para reivindicar derechos laborales. - Evaluar el procedimiento para la ejecución de sentencias para lograr un proceso más expedito y establecer un programa de capacitación para garantizar el cumplimiento de las sentencias. - Unificar la jurisprudencia emitida por diferentes autoridades sobre los derechos y obligaciones laborales y publicar una edición comentada del Código de Trabajo citando dichas decisiones.
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de embarazo: <ul style="list-style-type: none"> - Difundir las circulares que prohíben el uso de pruebas de embarazo en la contratación y despido de mujeres trabajadoras. - Implementar un programa especializado de formación y cumplimiento de asuntos de género, que incluye: 1) una oficina dentro del MINTRAB para cuestiones de género y discriminación en el empleo, 2) el desarrollo de un módulo de formación especial para inspectores de trabajo sobre género, embarazo y otras causas de discriminación en el trabajo, 3) un programa público de sensibilización con participación de diversos actores sociales.

	Recomendaciones
Peores formas de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar los recursos de las instituciones que trabajan para erradicar el trabajo infantil y mejorar la coordinación interinstitucional. - Formular un plan nacional integral para lograr que El Salvador sea un país “libre de trabajo infantil”. - Reorganizar y acelerar el Programa de Duración Determinada y dotarlo de claros indicadores de resultados. - Diseñar un nuevo plan nacional de prevención y eliminación del trabajo infantil que contemple metas y actividades hasta el año 2010.
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas francas: <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar la circular que enfatiza los derechos y prohibiciones contenidas en el Código de Trabajo, así como las multas a que están sujetos quienes violen dichas normas. • Consejo Superior de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el papel de esta entidad, incluyendo la ampliación de la base de participación en el Consejo. • Información y capacitación sobre derechos laborales fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizar un programa permanente y continuo de educación pública y sensibilización sobre la materia, con participación tripartita. • Responsabilidad social empresarial: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar el programa de responsabilidad social empresarial desarrollado por el Banco Mundial y “Business for Social Responsibility”.

	Recomendaciones
Legislación laboral y su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la legislación: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar las reformas legislativas necesarias para armonizar la ley hondureña con las normas de la OIT sobre derechos fundamentales del trabajo, que incluye completar el análisis y consulta sobre las reformas propuestas por el Consejo Económico y Social. - Definir una reforma adecuada del Código de Trabajo y la creación del consenso para implementar los cambios necesarios.
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva ley de competencias: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la nueva Ley Orgánica Administrativa de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. • Inspección: <ul style="list-style-type: none"> - Reformar el sistema de personal para reclasificar y mejorar su grado dentro del servicio civil, de manera que puedan mejorar sus condiciones generales y sus salarios. • Mediación y conciliación: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar los recursos presupuestarios asignados a estas funciones.
Administración de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa adicional de capacitación para jueces y otros funcionarios involucrados en la administración de justicia laboral.
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar la implementación de las leyes: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de capacitación de jueces y otros funcionarios sobre la legislación que prohíbe la discriminación. - Desarrollar programas para educar a las mujeres trabajadoras sobre sus derechos laborales y los procedimientos disponibles para protegerlos.
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y diálogo: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un programa de capacitación y desarrollo del diálogo para miembros del Consejo Económico y Social para mejorar su eficacia. - Establecer un "Sistema Laboral Móvil" para ampliar el cumplimiento de la normativa laboral en sectores clave de la economía con cobertura geográfica más amplia.

	Recomendaciones
Legislación laboral y su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas de la legislación laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar los cambios legales introducidos por la Ley de Derechos Adquiridos.
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección, mediación y conciliación: <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar los recursos disponibles para cubrir los gastos de salarios, capacitación, transporte, tecnología de información e infraestructura básica de la inspección y mediación. - Designar personal separado para la mediación y conciliación. - Promover la nueva ley de inspección que amplía el poder para dictar sanciones.
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: <ul style="list-style-type: none"> - Asignar más recursos al sistema de tribunales laborales. - Establecer un programa de formación permanente y continua para funcionarios públicos involucrados en la administración de la justicia laboral. • Reforma procesal: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un sistema de pequeñas quejas para las disputas laborales para acelerar los procesos judiciales sobre sumas modestas y limitar los derechos de apelación.²
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de embarazo: <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar la circular del Ministerio de Trabajo que prohíbe el uso de estas pruebas.³
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Educación sobre derechos fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar una amplia campaña de información pública sobre los requisitos de las leyes laborales del país. • Consejo tripartito: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una estructura oficial tripartita para desarrollar el consenso sobre temas de legislación laboral y su cumplimiento.

² En el Libro Blanco se propone establecer un sistema de pequeñas quejas. Un sistema de pequeñas quejas en un ámbito fuera de la esfera jurisdiccional es inconstitucional. Se plantea resolver la mora judicial a través de una reforma de la Ley Procesal Laboral.

³ En las recomendaciones del Libro Blanco se establece la promoción de una Ley y una circular que prohíbe las pruebas de embarazo, debido a que no existen dichos instrumentos, se propone promulgar un Acuerdo Ministerial que garantice prácticas no discriminatorias en el empleo con especial atención a la realización de pruebas de embarazo.

	Recomendaciones
Legislación laboral y su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas legislativas: <ul style="list-style-type: none"> - Promover esfuerzos para lograr propuestas legislativas consensuadas tripartitamente, las cuales modifiquen los requisitos para la negociación colectiva en consonancia con los principios de la OIT. • Otras cuestiones sobre legislación: <ul style="list-style-type: none"> - Promover esfuerzos para lograr propuestas legislativas consensuadas tripartitamente relativas a la modificación de los requisitos de registro de sindicatos en el sector público. - Promover esfuerzos para lograr propuestas legislativas consensuadas tripartitamente, respecto a la reforma sobre el artículo 407 del Código de Trabajo, relativo al porcentaje de miembros de un sindicato necesarios para apoyar la huelga, en conformidad con la OIT.
Ministerios de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección: <ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizar sistemas de capacitación. - Mejorar la infraestructura, las tecnologías de información y los medios de transporte. - Hacer permanente la iniciativa de inspección y cumplimiento en el sector azucarero. • Mediación y conciliación: <ul style="list-style-type: none"> - Asignar personal adicional, mejorar la capacitación y dotar de infraestructura. - Acelerar el establecimiento de un sistema de resolución alternativo de conflictos. - Capacitar a empleadores y trabajadores en habilidades para llevar a cabo una mediación.
Administración de la justicia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de formación continua sobre legislación laboral nacional y jurisprudencia de las normas internacionales del trabajo.

	Recomendaciones
Género y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y trabajadoras inmigrantes: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar campaña nacional de información para proteger los derechos de la mujer en el trabajo. - Desarrollar campaña nacional contra la discriminación de género en el lugar de trabajo.
Peores formas de trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> - Asignar personal adicional para la materia de trabajo infantil. - Realizar una evaluación de necesidades y asignar recursos para la implementación efectiva del Plan Nacional.
Fomento de una cultura de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Educación sobre derechos fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar iniciativas de capacitación complementarias en materia de derechos laborales.

¿Qué se está haciendo actualmente para implementar las Recomendaciones del Libro Blanco?

Para acelerar el proceso de fortalecimiento de las instituciones laborales de la región y fomentar una cultura de cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo, cada país ha desarrollado planes de implementación que abarcan el período 2007-2010, y en los cuales se especifican los resultados, indicadores y responsables de la implementación de cada una de las recomendaciones. Además, estos planes que se encuentran bajo la coordinación general de los Ministerios de Trabajo, se han convertido en herramientas para facilitar la comunicación interinstitucional e intersectorial necesaria para concretar los compromisos del Libro Blanco.

Asimismo, en la región se ha fomentado el funcionamiento de los Comités de Seguimiento de las Recomendaciones del Libro Blanco, los cuales tienen el propósito principal de monitorear los avances que los países van realizando en la implementación de dichos compromisos. Estos espacios cuentan con la participación de diversas entidades gubernamentales, así como de organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Actualmente existen diferentes iniciativas nacionales e internacionales que están apoyando técnica y financieramente a los países para implementar las Recomendaciones del Libro Blanco, entre los cuales se encuentra el Proyecto Verificación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta iniciativa tiene el objetivo de *“contribuir a los esfuerzos que se están realizando en Centro América y la República Dominicana para el desarrollo de capacidades institucionales relacionadas con la implementación de la legislación laboral y la creación de una cultura de cumplimiento de las normas laborales nacionales e internacionales”*. Además, a solicitud de los mismos gobiernos que suscribieron el “Libro Blanco”, el Proyecto de Verificación elaborará *“una evaluación cada seis meses para presentarla ante los Ministerios en la que se verifica el progreso del plan de implementación, tanto a nivel nacional como regional”*.

Para mayor información:



Costa Rica - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Responsable: Guillermo Matamoros, Viceministro de Trabajo
Punto Focal Técnico: Sandra Chacón, Directora de Despacho del Ministro
Correo electrónico: schacon@minstrabajo.go.cr
Teléfono: (506) 221-0038
Sitio web: www.minstrabajo.go.cr



Guatemala - Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Responsable: Rafael Lobo Madrid, Viceministro Laboral
Correo electrónico: rlobos@mintrabajo.gob.gt
Punto Focal Técnico: Bertha Leonor Falla, Directora de Planificación y Cooperación
Correo electrónico: bfalla@mintrabajo.gob.gt
Teléfono: (502) 2422-2520
Sitio web: www.mintrabajo.gob.gt



El Salvador - Ministerio de Trabajo

Responsable: Carmen Elisa Sosa de Callejas, Viceministra de Trabajo
Puntos Focales Técnicos: Carlos Ernesto Hernández Zuniga,
Jefe Unidad de Administración Laboral de TLC's
Correo electrónico: czuniga@mtps.gob.sv
Licenciado Walter René Palacios
Director de Relaciones Internacionales de Trabajo
wpalacios@mtps.gob.sv
Teléfono: (503) 2209-3734-2209-3777
Sitio web: www.mtps.gob.sv



Honduras - Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Responsable: Roberto Cardona, Viceministro de Trabajo
Punto Focal Técnico: Jorge Ponce Turcios
Correo electrónico: jponceturcios@yahoo.com
Teléfono: (504) 235-3465
Sitio web: www.trabajo.gob.hn/



Nicaragua - Ministerio de Trabajo

Responsable: Francisco Napoleón Ríos, Viceministro de Trabajo.
Correo electrónico: nrios@ibw.com.ni
Puntos Focales Técnicos: Yadira Martínez, Directora de Asuntos Internacionales
Correo electrónico: dait@ibw.com.ni
Fernando Malespín, Asesor de la Ministra.
Telefax: (505) 222-5743
Sitio web: www.mitrab.gob.ni



República Dominicana - Secretaría de Estado de Trabajo

Responsable: Anina del Castillo, Subsecretaria de Estado de Trabajo
Punto Focal Técnico: Patricia Laura Mercedes, Asesora Jurídica
Correo electrónico: patricia_mercedes@set.gov.do
Teléfono: (809) 535-4404
Sitio web: www.set.gov.do/

Libro Blanco en versión electrónica:

Español: http://www.oit.or.cr/verif/libro_blanco.pdf

Inglés: http://www.oit.or.cr/verif/white_paper.pdf

Con el apoyo técnico del Proyecto Verificación

Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana

Dirección: Ofl plaza del Este – Edificio B – III Piso. Barrio Betania, Montes de Oca, San José.

Apartado Postal: 10170, 1000 San José, Costa Rica

Teléfonos: + (506) 253-1962, 253-6344

Fax: +(506) 253-7213

Sitio web: <http://web.oit.or.cr>



Oficina Internacional del Trabajo